



## Ajuntament de Sant Joan de Moró

---

### MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE JUNIO DE 2015.

#### ASISTENTES

##### *Concejales Electos*

D. Julián Vicente Tomás.  
D. Alberto Edo Forés.  
D<sup>a</sup> Fabiola Villamón Pitarch.  
D<sup>a</sup> Nuria Muñoz Bou.  
D. Vicente Pallarés Renau.  
D. Julián Juan Torner Peñarrocha.  
D. José Vicente Andreu García.  
D<sup>a</sup> Vicenta Gonell Ibañez.  
D<sup>a</sup> Vanesa Navarro Garcés.  
D. Juan José Torner Gil.  
D. Eduardo Barberá Rovira.

##### *Secretaria-Interventora*

D<sup>a</sup> Ana Sánchez Gisbert

A la hora indicada, y previa convocatoria al efecto, se reunieron los Concejales electos en las pasadas elecciones locales, celebradas el día 24 de mayo de 2015, convocadas por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales ("B. O. E." Número 77, de 31 de marzo de 2015), todos los cuales se expresan, a los efectos de proceder a la constitución del Ayuntamiento y elección de Alcalde, conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se hace constar que obra en el expediente el acta de arqueo de fecha 12 de junio de 2015 de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el informe de Secretaría en el que indica que no se ha podido realizar la comprobación del inventario de bienes por no disponer este Ayuntamiento del mismo.

Seguidamente, procede a la lectura del artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en el se procede a constituir la Mesa de Edad.



## Ajuntament de Sant Joan de Moró

---

La Mesa de Edad queda integrada por D. Julián Vicente Tomás, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D<sup>a</sup> Vanesa Navarro Garcés, Concejal electo de menor edad, actuando como Secretaria la de la Corporación.

### COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad, por la Secretaria, se procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Sant Joan de Moró, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación la Secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- D. Alberto Edo Forés. (Partido Socialista Obrero Español) [Prometo].
- D<sup>a</sup> Fabiola Villamón Pitarch (Partido Socialista Obrero Español) [Prometo].
- D<sup>a</sup> Nuria Muñoz Bou (Partido Socialista Obrero Español) [ Prometo].
- D. Vicente Pallarés Renau. (Partido Popular) [ Juro].
- D. Julián Juan Torner Peñarrocha (Partido Popular) [Juro].

---

## Ajuntament de Sant Joan de Moró



## Ajuntament de Sant Joan de Moró

---

- D. José Vicente Andreu García (Partido Popular) [ Juro]
- D<sup>a</sup> Vicenta Gonell Ibañez (Partido Popular) [ Juro].
- D. Juan José Torner Gil. (Partido Popular) [Juro].
- D. Eduardo Barberá Rovira (Partido Popular) [Juro].
- D<sup>a</sup> Vanesa Navarro Garcés (Partido Popular) [Juro].
- D. Julián Vicente Tomás (Partido Socialista Obrero Español) [Prometo].

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Sant Joan de Moró, tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

### ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

- Proclamación de candidatos a la Alcaldía.

Tras ello la concejal de menor edad de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Vicente Pallarés Renau (Partido Popular): mantiene la candidatura.
- D. Julián Vicente Tomás (Partido Socialista Obrero Español): mantiene la candidatura.

Seguidamente se procede a proclamarlos candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

- Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, la concejal de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del ROF) para elegir el Alcalde.

Se elige el sistema de votación ordinaria, levantando la mano los Concejales para mostrar su asentimiento

Se procede a continuación a la votación, con el siguiente resultado

- VOTOS A FAVOR DEL CANDIDATO DEL PARTIDO POPULAR (PP): 7
- VOTOS A FAVOR DEL CANDIDATO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE): 4

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales

---

## Ajuntament de Sant Joan de Moró



## Ajuntament de Sant Joan de Moró

---

de 11 y la mayoría absoluta de 6, la concejal de menor edad de la Mesa de Edad procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. VICENTE PALLARÉS RENAU cabeza de lista del Partido Popular (PP).

### TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Sr. Alcalde-Presidente procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sant Joan de Moró, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, la concejal de menor edad procede a dar entrega al Sr. Alcalde de la vara de mando, el cual asume la presidencia de la Sala, disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Vicente Pallarés Renau, Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a D. Julián Vicente Tomás, representante del Partido Socialista Obrero Español, quien da las gracias a toda la gente que lo ha apoyado y a todos los que están presentes, felicita a la candidatura del partido popular por el resultado de las elecciones, y manifiesta la voluntad de su grupo en trabajar por los vecinos del municipio de Sant Joan de Moró, apoyando las propuestas del partido que gobierna cuando sean coherentes y haciendo oposición cuando lo consideren necesario.

En último lugar, toma la palabra el Sr. Alcalde que manifiesta su compromiso de trabajar por todos y cada uno de los vecinos de Sant Joan de Moró, sin distinción por nadie, como así ha hecho en los cuatro años anteriores, aplicando su línea de trabajo y haciendo política de pueblo y pensando en todos los “moroneros”, desde la responsabilidad, la transparencia, el trabajo, la cercanía, la honradez y sobre todo desde la humildad. Así da las gracias a todos los vecinos que han confiado en él y lo han apoyado, señalando que sin ellos no podría seguir siendo su Alcalde. Finalmente manifiesta que ser el Alcalde de Sant Joan de Moró, es el orgullo y el honor mas grande que un vecino que quiere a su pueblo jamás podría tener y por ello vuelve a dar las gracias a toda la población de Sant Joan de Moró, señalando que es algo que jamás olvidará.

Seguidamente, D. Vicente Pallarés Renau, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las once horas y treinta minutos, de lo cual como Secretaria. doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Ante mí,  
LA SECRETARIA

---

## Ajuntament de Sant Joan de Moró



## **Ajuntament de Sant Joan de Moró**

---

Fdo.: Vicente Pallarés Renau.

Fdo: Ana Sánchez Gisbert